

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24135 VALENCIA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia, se siguen autos de Concurso de Acreedores de Torre Jardín 97 S.L., con el número de registro 583/2018 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2020, por el que se aprueba el convenio presentado al que se han adherido acreedores que representan el del pasivo ordinario del deudor, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 y 24 LC.

Que el convenio aprobado es del siguiente tenor:

- Quita del 75%, de modo que se abonarán el 25% de los créditos.

- Espera de cinco años, desde la presente sentencia, sin devengo de intereses tanto por devengo durante la fase común como durante el cumplimiento del convenio; y se realizarán pagos correspondiendo con el final de períodos sucesivos anuales (de fecha a fecha), conforme al siguiente calendario de pagos:

Año % de pago, tras la quita tipo acreedor

- 1.º 0,00% Ordinario
- 2.º 25,00% Ordinario
- 3.º 25,00% Ordinario
- 4.º 25,00% Ordinario
- 5.º 25,00% Ordinario
- 6.º 0,00% Subordinado
- 7.º 25,00% Subordinado
- 8.º 25,00% Subordinado
- 9.º 25,00% Subordinado
- 10.º 25,00% Subordinado

Valencia, 6 de marzo de 2020.- El/La Letrado de Administración de Justicia, Cristina M.ª Valero Doménech.

ID: A200031759-1